

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 DIC 2019**

**Nº 00527**

Expediente Nº 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.322/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

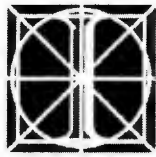
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 3115/19, la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Profesor Adjunto en las asignaturas "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica a tal efecto

Que la solicitante informa que, en el referido evento, han sido aceptados para su presentación, un trabajo de su autoría y dos de su coautoría denominados "DISEÑO DE PRÁCTICAS TRANSVERSALES EN ASIGNATURAS DE INGENIERÍA QUÍMICA", "INCORPORACIÓN DE UN SIMULADOR DINÁMICO PARA EL ESTUDIO DE SISTEMAS RETROALIMENTADOS EN CONTROL DE PROCESOS" y "ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE EGRESO EN INGENIERÍA QUÍMICA", respectivamente.

Que con lo mencionado precedentemente, la Ing. ZAMORA da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la docente adjunta los resúmenes de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00527**

Expediente N° 14.322/19

FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos los correos electrónicos por los cuales la Comisión Organizadora de las Jornadas, comunica la aceptación de los trabajos.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) para cubrir aranceles de inscripción, PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para solventar los gastos de traslado y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600) calculados como equivalentes a dos (2) días de viáticos.

Que la Ing. ZAMORA formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.


Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 88/2019,

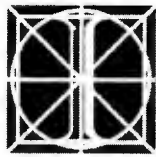
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 13 de noviembre de 2019)

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, una ayuda económica consistente en PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) –o la suma que corresponda que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00527**

Expediente N° 14.322/19

DEL NOA, llevadas a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

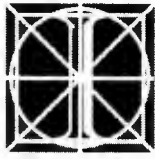
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Silvia Estela ZAMORA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.322/19

*incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Silvia Estela ZAMORA; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00527** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa